

**GAD PROVINCIAL DE IMBABURA**

---

**RESOLUCIÓN GPI-P-NA-050-2019**

**AB. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

**Considerando:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

**Que**, el Art. 360 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, dice: Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones...

En uso de mis facultades legales,

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Establecer que el viernes 20 de septiembre de 2019, la jornada laboral será de 08:00 a 15:30, en razón de que se participará con delegaciones en diferentes actividades, a presentarse en el "Pregón de Fiestas de Ibarra", como un aporte a la cultura y diversidad de nuestra ciudad; se dispone que las y los obreros, y las y los servidores públicos del GAD Provincial de Imbabura, laboren el mencionado horario.

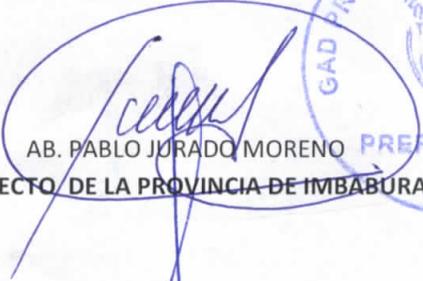
**GAD PROVINCIAL DE IMBABURA**

Art. 2.- Encárguese a la Dirección General de Talento Humano vigilar el cumplimiento y difusión a la ciudadanía de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación, desde su suscripción.

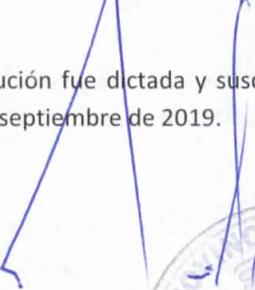
Dado, en el Despacho de la Prefectura a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE:**



AB. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

**CERTIFICO.-** Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.



Dr. Fernando Naranjo Factos  
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por: DGTH